

# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UBA

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

<b>Tipo:</b>	Licitación Privada 4/2023
<b>Clase:</b>	De etapa única nacional
<b>Modalidad:</b>	Sin Modalidad
<b>Encuadre legal:</b>	Arts. 15, 16 y 30 Inc. b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13
<b>Expediente:</b>	EXP : EX-2023-02327011- -UBA-DMESA#FCEN/2023
<b>Objeto de la contratación:</b>	Adquisición de equipamiento de laboratorio
<b>Rubro:</b>	Equipos
<b>Lugar de entrega único:</b>	Suministros (Intendente Güiraldes 2160, Pabellon 2, Subsuelo (1428) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	Descarga de: exactas.uba.ar/compras, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	<b>Dirección:</b>	Mediante correo electrónico a dcompras@de.fcen.uba.ar, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
<b>Plazo y horario:</b>	Hasta el 06/06/2023 a las 12:00 hrs.	<b>Plazo y horario:</b>	Hasta el 31/05/2023 Inclusive
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	VER CLÁUSULA PRIMERA DEL PLIEGO, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires	<b>Lugar/Dirección:</b>	Intendente Güiraldes 2020, Pabellón 2 P.B., Dirección de Compras, (1428), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
<b>Fecha de inicio:</b>	18/05/2023	<b>Día y hora:</b>	06/06/2023 a las 12:00 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	05/06/2023 a las 17:00 hs.		

## RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	<p>Cabina de seguridad biológica, Clase II tipo A2 1.270.732,32 1 1.270.732,32 21,00 % 11231 BBC86 - Dimensiones externas 700 x 650 x 1230 mm EQL-02023 1.361.885,38 1.361.885,38 Cabina de seguridad biológica, Clase II tipo A2. Marca de referencia: Biobase o similar, modelo BSC-700IIA2-Z / 11231 BBC86</p> <p>Especificaciones: Apertura: altura de seguridad de 200 mm. Apertura máxima: 370 mm. Velocidad de flujo: <math>0,53 \pm 0,025</math> m / s. Velocidad de flujo descendente: <math>0,33 \pm 0,025</math> m / s Filtros HEPA: Dos unidades, 99.999% eficiencia de 0.3um. Indicador de vida útil del filtro. Ventana frontal: Motorizada. Vidrio templado. Anti UV. Doble capa de 5mm de espesor. Ruido: EN1249 = 58 dB / NSF49 = 61dB. Lámpara UV: 15 W x 1. Temporizador UV, indicador de vida UV, emisión de 253.7 nanómetros para una descontaminación más eficiente. Lámpara LED: 8W x 2. Iluminación: mayor o igual a 1000Lux. Consumo: 500 W.</p> <p>Enchufes: 2 tomas de corriente eléctrica multinorma. Monitor: pantalla LCD Sistema de control: por microprocesador. Sistema de flujo de aire: 70% de recirculación de aire, 30% de extracción de aire. Alarma visual y auditiva: Reemplazo del filtro, altura de la ventana, velocidad anormal del flujo de aire. Material de la zona de trabajo: acero inoxidable 304. Material del cuerpo principal: Acero laminado en frío con pintura anti-bacteriana. Altura de la superficie de trabajo: 750mm con base de soporte opcional. Fuente de alimentación: AC220V <math>\pm</math> 10%, 50 / 60Hz; 110V <math>\pm</math> 10%, 60Hz. Volumen de flujo total: 230 m3/h.</p> <p>Condiciones del ambiente de trabajo: Temperatura entre 5 °C y 35 °C; Humedad: menor o igual a 75%; Presión: 70 KPa-105 KPa.</p> <p>Accesorios estándares: lámpara LED, lámpara UV x 2, control remoto, enchufes x 2. Base, base universal con freno y pies de nivelación, grifo de agua SS x 1, grifo de gas x 1 Dimensiones del equipo: Dimensiones internas: 60.0 x 50.0 x 54.0 cm Dimensiones externas: 70.0 x 65.0 x 123.0 cm Dimensiones del embalaje sin la base: 86.0 x 80.0 x 145.0 cm (ancho x profundidad x altura). Garantía: un año</p>	UNIDAD	2,00
2	<p>MICROSCOPIO DE FLUORESCENCIA LED 3 CANALES, CON SISTEMA DE CAPTURA Y DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES</p> <p>Marca de referencia: Carl Zeiss / Alemania Modelo: Axiolab 5, TL/FL Preparado para observaciones en técnicas de campo claro y fluorescencia. Permite hasta 3 canales LED y 4 cubos de filtros, de acuerdo al siguiente detalle: Estantivo de microscopio, TL 5x H codificado Mandos macrométrico y micrométrico coaxiales, bilaterales el mando macrométrico posee escala graduada* (4 mm / vuelta) y mando micrométrico (0,4 mm / vuelta). Regulación del foco en la altura hasta 15 mm con tope ajustable Revólver porta-objetivos 5x H (Campo Claro) M27, codificado Platina anodizada de 220x145mm, en cruz 75 x 50 R/L, con recubrimiento de alta Resistencia. Mando coaxial a la derecha (opcional izquierda) 135 mm (Extensible 15 mm) Iluminación de luz transmitida con LED blanca 10W. Vida útil aprox. 25.000 horas Unidad de alimentación 24V DC 60W, estabilizada 100...240V AC / 50...60Hz, integrada al microscopio Función de control de luz y modo ECO para ahorro de energía y apagado automático Obturador mecánico en TL para modo de fluorescencia Botón ergonómico de captura fotográfica Puerto de conexión USB 2.0 integrado Diafragma de campo graduado en la base del estativo para iluminación Köhler Sistema óptico ICS: (Infinity - Colour - Corrected - System) Corregido para la distancia de imagen infinita, se emplean vidrios, de autofluorescencia extremadamente débil y alta transmitancia hasta el margen UV cercano; de alto poder resolutivo, gran</p>	UNIDAD	1,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	<p>nitidez y brillantez de imagen y pureza de color. Tubo trinocular con fototubo 30°/23 (100:100), distancia interpupilar ajustable entre 55 y 75 mm, salida fotográfica con empalme 60N. Oculares de gran campo (23mm) PL 10x/23 Br. foc. Con ajuste de dioptrías Revólver para 5 objetivos (5x H Codificado), rosca M27 sobre rodamiento de bolillas. Codificado: permite reconocer los objetivos instalados y su calibración. Sumando la metade de calibración en cada fotografía capturada Objetivos para campo claro, Fluorescencia Objetivo N-Achroplan 10x/0.25 M27 Objetivo EC-Plan Neofluar 63x/1.25 Oil M27 Objetivo N-Achroplan 100x/1.25 Oil M27 Condensador acromático-aplanático 0,9 H (Campo claro) de altura regulable. Con óptica delantera conmutable a la derecha y a la izquierda. Para objetivos de 1,0x-100x, a=1,0mm. Tornillos para centrar el condensador (en ambos lados). Iluminación de Fluorescencia, luz reflejada con triple LED independiente. Unidad de alimentación incluida, estabilizada 100...240V AC / 50...60Hz, integrada al microscopio Función de control. Cambio de LED mediante perilla de control selector para cada LED. LED incluidos: LED module 385nm LED module 470nm LED module 565nm Torreta reflectora codificada 4x, para módulos P&amp;C Juego de filtros 109 HE LED Adecuado para tintes fluorescentes como DAPI, GFP, FITC, TRITC and Cy3 con longitudes de onda de excitación 385, 475, and 555nm. Divisor de haz TBS 405 + 493 + 575 Filtro de emisiones TBP 425/29 + 514/31 + 632/100 Pantalla protectora contra luz fluorescente. Sistema de Captura y Digitalización de imágenes Sistema compuesto por Cámara COLOR y Software ZEN 3.4 Blue Sensor CCD de 6 megapíxeles con diagonal de imagen de 16 mm. 19 imágenes en color de resolución completa por segundo Alto contraste de imagen con conversión de señal de 14 bits Píxeles pequeños de 4,54 micrones para una resolución óptima Lectura rápida de cuatro puertos con arquitectura de obturador global para imágenes sin distorsión Modo de imagen en blanco y negro Calidad de imagen reproducible gracias a la estabilización térmica activa del sensor Conexión USB 3.0 de alta velocidad fácil de usar Sensor termoelectrico refrigerado.</p>		
3	<p>Estufa de Esterilización "San Jor" o similar 60x40x40 SE60T 1 478.000,00 0,00 478.000,00 Características técnicas IVA: 10,50 Gabinete exterior en chapa esmaltada, gabinete interior de acero inoxidable grado 304 18/8, aislamiento con lana de vidrio. Dos estantes tipo rejilla de altura regulable. Dos puertas con cierre a falleba giratoria. Ajuste de puerta con cordón de silicona. Aireador en la parte superior. Termómetro a mercurio de control empotrado en el frente. Temperatura mínima de trabajo desde ambiente +5oC. Temperatura máxima de trabajo 200oC. Termorregulador hidráulico a capilar. Indicadores luminosos de funcionamiento. Interruptor de corte de funcionamiento. Exactitud: +1,5% del valor final de temperatura. Uniformidad: +1,5% del valor final de temperatura. Alimentación 220V 50Hz. Medidas internas: 60 x 40 x 40 cm. Garantía 1 año.</p>	UNIDAD	1,00
4	<p>Autoclave Estructura de acero inoxidable. Panel digital con teclado para la configuración de los parámetros. Calentamiento del agua de la cámara por resistencia eléctrica. Equipado con un controlador de presión / temperatura. Temporizador para controlar automáticamente el tiempo de esterilización. Provista de válvula de seguridad, que libera automáticamente la presión de esterilización cuando excede el valor máximo permitido. Sistema de protección ante corte de suministro de agua. Provista de alarma sonora por falta de agua y alarma por terminación del proceso. De fácil uso y mantenimiento. Características Técnicas: Material del Cuerpo principal: acero inoxidable Rango de tiempo: 0-90min Máxima Presión: 0.22MPa Rango de Temperatura: 105-134°C Máxima Temperatura de trabajo: 134°C Precisión: ±1°C Potencia: 3000W Alimentación: 220V 50HZ Volumen: 50L Dimensiones de la cámara: 340x550mm Dimensiones del equipo: 520x520x980mm Peso: 50 Kg Cumple</p>	UNIDAD	1,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	con normas CE. Garantía 1 año. Peso neto: 50 kg.		

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: FECHAS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SEGÚN MODALIDAD

a) OFERTAS EN SOBRE: El plazo será COMO MÁXIMO HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA, hasta las 16 hs de dicho día.

b) OFERTAS POR CORREO ELECTRÓNICO: deberán ser SELLADAS mediante la herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina (Ver Instructivo) COMO MÁXIMO HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA. Las OFERTAS EN PDF y SELLADAS deberán ser ENVIADAS al correo cotizaciones@de.fcen.uba.ar COMO MÁXIMO hasta la fecha y hora estipulada para el ACTO DE APERTURA.

### ARTÍCULO 2: ENCUADRAMIENTO LEGAL

Lo que no esté previsto en las presentes Cláusulas se regirá por lo establecido en el Decreto 1023/01 y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en adelante el Reglamento, aprobado mediante Resolución CS Nro. 8240/2013 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que se encuentra publicado en la Página Web exactas.uba.ar/compras/#normativa) y sus modificatorias.

### ARTÍCULO 3: EFECTOS DE LA PRESENTACION

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el llamado a contratación así como las Circulares Aclaratorias y Modificatorias que surjan en el transcurso del presente llamado, la evaluación de todas las circunstancias y la previsión de sus consecuencias, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta. El licitante no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura los oferentes no podrán alegar desconocimiento o ignorancia en la interpretación de las cláusulas y normas que rigen el presente pliego.

La posibilidad de modificar la oferta concluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Los precios adjudicados serán considerados invariables, no procediendo ningún tipo de incremento por reconocimiento de precios o cualquier mecanismo que actualice los mismos durante la vigencia del contrato. Por lo tanto, no se aceptarán las ofertas que condicionen la invariabilidad de sus precios a eventuales fluctuaciones del mercado

### ARTÍCULO 4: CONDICIONES DE CALIDAD Y GARANTÍA MÍNIMA

Los bienes a proveer deberán ser NUEVOS, SIN USO - respetando las Normas de Calidad

existentes - obedeciendo la marca que el adjudicatario ofreció oportunamente en su oferta. Los bienes a proveer deberán contar con una garantía contra defectos de fabricación de al menos UN (1) año, a menos que se haya estipulado un plazo mayor en las especificaciones técnicas.

#### **ARTÍCULO 5: FORMA DE PAGO**

La forma de pago será dentro de los SIETE (7) días hábiles de la fecha de recepción definitiva de los bienes o fecha de recepción de las facturas, lo que fuera posterior.

#### **ARTÍCULO 6: LUGAR, FORMA y PLAZO DE ENTREGA**

a) La ENTREGA de los bienes adjudicados (recepción provisoria) se efectuará en el DEPARTAMENTO DE QUÍMICA BIOLÓGICA, ubicado en el Pabellón II, Ciudad Universitaria, Núñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles, de Lunes a Viernes, previa comunicación vía correo electrónico a [cygarcia@qb.fcen.uba.ar](mailto:cygarcia@qb.fcen.uba.ar), corriendo flete, acarreo y descarga por cuenta y responsabilidad exclusiva del adjudicatario, debiendo este acompañar un remito con dos copias.

b) El PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES será propuesto por el oferente no debiendo superar el mismo los SESENTA (60) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente la fecha de notificación de la Orden de Provisión. (Según consta en el Art. 100 del Reglamento). Asimismo, si se propusiera plazo de entrega "inmediato" se entenderá que el mismo deberá cumplirse dentro de las CUARENTA y OCHO (48) horas posteriores a la notificación de la Orden de Compra.

LOS PLAZOS ESTIPULADOS EMPEZARAN A CONSIDERARSE DESDE EL DIA HABIL SIGUIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

#### **ARTÍCULO 7: CONTENIDOS DE LA OFERTA**

a) Constancia de Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005) donde conste situación frente al IVA y otros impuestos y el Código Único de Identificación Tributaria (CUIT).

b) Descripción, folletos y/o catálogos en caso de corresponder.

c) A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

d) Los oferentes deberán denunciar un TELEFONO/FAX y una dirección de correo electrónico (e-mail) en la cual serán válidas todas las comunicaciones/notificaciones de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.

e) La INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN que se menciona en la Cláusula 9.

#### **ARTÍCULO 8: FORMALIDADES DE LA OFERTA**

##### **1) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

a) Las ofertas se presentarán de forma electrónica al correo [cotizaciones@de.fcen.uba.ar](mailto:cotizaciones@de.fcen.uba.ar) en formato PDF el cual deberá estar sellado mediante la herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA) a través de la página <https://bfa.ar/sello2#/> (Ver instructivo adjunto). El código que se obtiene al procesar el archivo a través de dicha web, se denomina hash (método criptográfico para encriptar archivos).

Los oferentes podrán optar además por presentar las ofertas en sobre común o con membrete perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la indicación de la contratación a que corresponda con el día y la hora de la apertura, número de expediente y dirigido a la DIRECCIÓN DE COMPRAS.

b) A partir de la fecha y hora fijada para la presentación de ofertas no se admitirá propuesta

alguna sin excepción.

c) Las propuestas que se presenten después del día y hora fijados, serán rechazadas sin más trámite.

#### II) CONDICIONES DE LA COTIZACION:

a) Las ofertas serán redactadas en idioma nacional.

b) Las ofertas deberán cotizarse en moneda nacional con IVA incluido por productos nacionalizados, indicándose el porcentaje del IVA aplicado. Los precios unitarios admitirán como máximo dos decimales (Ej.: \$ 1,98). Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, serán considerados solamente los dos primeros dígitos, sin redondeo.

c) Los presupuestos deberán estar firmados, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal, debiendo acreditar la personería con la presentación de la documentación correspondiente.

e) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida solicitada en las Especificaciones Técnicas, la cantidad establecida en las mismas, el precio total del renglón en números, y el TOTAL general de la propuesta expresado en letras y números. En caso de cotizar con alternativas, la oferta se totalizará sobre el mayor valor propuesto.

f) El oferente podrá formular oferta por todos los renglones ó por alguno de ellos

g) Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

h) Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el envase, los gastos de embalaje y el costo del flete y acarreo al lugar de destino indicado en las Condiciones Particulares.

i) Las tachaduras, enmiendas y raspaduras e interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas por el oferente. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará como válido este último.

j) El proponente deberá mantener la oferta por el término de SESENTA (60) DIAS CORRIDOS contados a partir de la fecha del acto de apertura. Será facultad de este Organismo licitante, considerar o no las ofertas que no mantengan aquel plazo. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

k) Deberán consignar en cada renglón las MARCAS ofrecidas, principales características, modelo y los números de Catálogos si así correspondiera; bajo ningún concepto se aceptaran las palabras "SEGÚN PLIEGO".

l) Se aceptará la presentación de ofertas alternativas para el presente procedimiento, en los términos del Art. 64 del Reglamento.

m) Las ofertas electrónicas deberán estar selladas mediante la herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina.

#### **ARTÍCULO 9: INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN**

Los interesados en participar en procedimientos de selección llevados a cabo por la Universidad, deberán realizar su preinscripción en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (R.U.P.U.B.A.), según el Artículo Nº 196 del Reglamento. Para solicitar información deberá contactarse al teléfono 5285-5493/1 o vía correo electrónico [glemoine@rec.uba.ar](mailto:glemoine@rec.uba.ar) en el horario de 10:00 a 17:00 horas.

Los oferentes, al momento de presentar su oferta deberán acompañar la información y/o documentación actualizada que se detalla en el Artículo Nº 197 del Reglamento, con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar.

En todos los casos deberá acompañarse con la oferta:

a) Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales

- de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
- b) Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
  - c) Declaración Jurada respecto a la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional (Ley 17.250/67).
  - d) Declaración Jurada si mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada.
  - e) Declaración Jurada de aceptación de la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en caso de controversias.
  - f) Comprobante de Pre-Inscripción/Inscripción al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (R.U.P.U.B.A).

#### **ARTÍCULO 10: AFIP - HABILIDAD PARA CONTRATAR**

A fin de cumplimentar con la Resolución General N° 4164. E/2017 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, el oferente deberá estar habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, según lo estipulado en el Artículo 28 inciso f) del Decreto Delegado N° 1023/01, el cual dispone que no podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales. La Universidad de Buenos Aires solicitará la información tributaria y previsional de los proveedores a través de internet del sitio web institucional de la AFIP mediante el servicio denominado "CONSULTA –PROVEEDORES DEL ESTADO".

#### **ARTÍCULO 11: GARANTÍAS A PRESENTAR**

##### I. CLASES:

- a) Queda exceptuada la presentación de la Garantía de Mantenimiento de oferta.
- b) Garantía de Cumplimiento del Contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación, dentro de los CINCO (5) días hábiles contados a partir de la notificación via correo electrónico de la Orden de Compra o la firma del contrato. Queda exceptuada la presentación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato cuando el monto de la garantía no supere los QUINCE (15) módulos, lo cual representa la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$190.980,00).

En razón de la vigencia de la RREC-2021-103-E-UBA-REC que establece la digitalización de documentos, a fines de evitar la circulación de documentos de papel, todas las Garantías deberán ser remitidas en forma electrónica.

##### II. FORMAS

Las garantías deberán integrarse de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 93 del Reglamento.

1. En el caso de que la citada Garantía se integre mediante la presentación de una Póliza de Seguro de Caución, la misma deberá ser electrónica y ajustarse a las normativas vigentes de conocimiento de las Compañías Aseguradoras.

Según Resolución S.S.N. 33.463/08, Art. 1° -Contenido de Pólizas- se deberá consignar: "Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído N°..."

Asimismo, deberán contener la siguiente cláusula especial: "El asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – UBA".

2. Asimismo, en el caso de que la Garantía sea integrada mediante dinero en efectivo, de acuerdo a lo previsto en el Art. 93 Apartado a) del Reglamento, dicha operación deberá

realizarse mediante depósito bancario o transferencia bancaria en la cuenta de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES –U.B.A.- a la CUENTA CORRIENTE OFICIAL 103/16, BANCO NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, Número de Sucursal: 0085 (Bme. Mitre 326, C.A.B.A.) debiendo solicitar el interesado información a la DIRECCION DE MOVIMIENTO DE FONDOS de esta Facultad al correo electrónico teso@de.fcen.uba.ar

#### **ARTÍCULO 12: APERTURA**

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la dependencia contratante y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura.

Si hubiere observaciones se dejara constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

Las ofertas económicas recibidas y el acta de apertura serán enviados a todos los oferentes en un plazo máximo de DOS (2) días hábiles posteriores al acto de apertura, por los funcionarios intervinientes, a través del correo institucional: dcompras@de.fcen.uba.ar

#### **ARTÍCULO 13: PREADJUDICACION**

Luego de examinar las propuestas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir de los proponentes cualquier información complementaria, aclaraciones, folletos, fichas técnicas, características físicas, certificados de calidad, muestras y/o subsanación de defectos formales que considere necesarias.

La COMISIÓN EVALUADORA descartará las que por deficiencias insalvables no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

Dentro del plazo legalmente establecido, contado a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, la COMISIÓN EVALUADORA deberá emitir el dictamen de evaluación de las propuestas.

La COMISIÓN EVALUADORA elaborará un Dictamen de evaluación y un orden de mérito de las ofertas presentadas.

La preadjudicación recaerá sobre la oferta que ajustándose a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, resulte la más conveniente.

Una vez emitido el Dictamen de evaluación se notificará del mismo a todos los proponentes.

El Dictamen será notificado mediante correo electrónico.

#### **ARTÍCULO 14: IMPUGNACIONES**

Los oferentes podrán impugnar el Dictamen de la preadjudicación dentro de los TRES (3) días desde su notificación

#### **ARTÍCULO 15: CUESTIONES JUDICIALES**

En las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente procedimiento, las partes se someterán a los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero judicial. A tales fines, el PROVEEDOR constituye domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se cursaren. Asimismo, la FACULTAD

constituye domicilio legal electrónico en: dcompras@de.fcen.uba.ar. Y los oferentes constituyen domicilio legal electrónico en la dirección de correo que denuncien con su oferta. Las comunicaciones electrónicas enviadas desde y hacia dichas casillas contarán con pleno valor jurídico probatorio.

A todos los efectos legales, las notificaciones judiciales que deban cursarse a la FCEN-UBA, deberán ser través de la plataforma "Diligenciamiento Electrónico de Oficios a Organismos Externos del Poder Judicial" reglamentado mediante Acordada 15/2020 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, según Resolución (R) N° 738/20.

Para las comunicaciones y notificaciones no judiciales, la FCEN-UBA constituye domicilio en Ciudad Universitaria, Pabellón II, Intendente Güiraldes 2160 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### **ARTÍCULO 16: DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

Hasta tanto la Facultad verifique el funcionamiento eficiente y en línea del R.U.P.U.B.A, el cumplimiento de la inscripción al registro se considerará un requisito subsanable, pudiendo suplantarse el R.U.P.U.B.A por la documentación requerida, a criterio de la DIRECCIÓN DE COMPRAS/COMISIÓN EVALUADORA.

## INSTRUCTIVO

### PRESENTACIÓN DE OFERTA POR CORREO ELECTRÓNICO

Para poder presentar ofertas mediante correo electrónico, las mismas deberán hacerse en **formato PDF** y en **UN (1) único archivo** (a no ser que el tamaño del archivo supere el límite para sellado de 25MB, en ese caso se aceptaran múltiples archivos), el cual deberá estar **SELLADO** mediante la herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA) a través de la página <https://bfa.ar/sello2#/>

El código que se obtiene al procesar el archivo a través de dicha función, se denomina hash (método criptográfico para encriptar archivos) y es el código que queda asociado a la oferta. Este podrá ser enviado por el oferente al correo electrónico [cotizaciones@de.fcen.uba.ar](mailto:cotizaciones@de.fcen.uba.ar) (no es obligatorio el envío del hash)

**IMPORTANTE:** la fecha del sellado del archivo deberá ser anterior a la fecha límite estipulada en las Clausulas Particulares

Para sellar un archivo se debe seguir los siguientes pasos:

- 1) Ingresar a <https://bfa.ar/sello2#/>
- 2) Arrastrar/buscar el archivo PDF que contenga la oferta a presentar y presionar sellar.

Ejemplo:

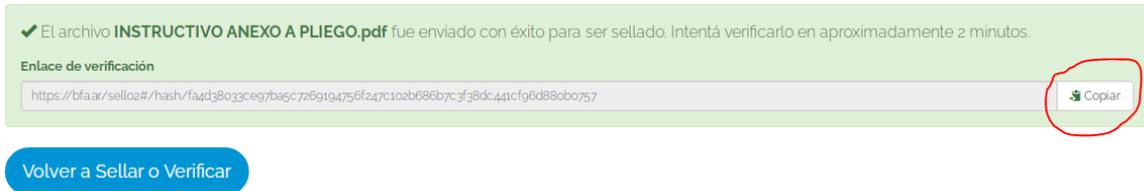
## Sello de Tiempo 2.0

El servicio de Sello de Tiempo de BFA permite demostrar que el contenido de cualquier documento digital existió en un momento y que desde entonces, no ha cambiado. Al sellar un archivo, cualquiera podrá verificar el día y la hora en que su hash fue almacenado en Blockchain Federal Argentina. Tené en cuenta que el documento seleccionado nunca se sube a la red, garantizando su privacidad.

Si tenés un archivo con Recibo Digital (.rd) verificalo desde Sello de Tiempo 1.0



- 3) En caso de que la oferta se encuentra dividida en más de un PDF (la encriptación tiene un límite de tamaño de 25MB) se deberán repetir el proceso de sellado para cada archivo
- 4) El Código HASH de cada uno de los archivos subidos se puede obtener en la pantalla que aparece luego de haber sellado el archivo.



**IMPORTANTE:** si se modifica el contenido de un archivo luego de haber sido sellado, el archivo DEJA DE ESTAR SELLADO. La herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA) solo va a reconocer el archivo original

El archivo PDF que contenga la oferta a presentar se deberá enviar al correo [cotizaciones@de.fcen.uba.ar](mailto:cotizaciones@de.fcen.uba.ar) hasta la fecha límite estipulada en las Clausulas Particulares

**IMPORTANTE:** NO se aceptarán ofertas electrónicas que NO ESTEN SELLADAS.

En el acto de apertura la DIRECCIÓN DE COMPRAS validará que los archivos estén sellados y que su fecha de sellado cumpla con la fecha límite, utilizando la opción de VERIFICAR de la herramienta Sello de Tiempo 2.0 de Blockchain Federal Argentina (BFA).